

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2016-00313

En virtud de las solicitudes elevadas por el apoderado de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

1.- RECONOCER como sucesor procesal del demandado Felze Antonio Malaver Ruíz (qepd), al señor José Antonio Malaver Ramírez, que asume el proceso en el estado en que se encuentra.

2.- ORDENAR el emplazamiento de los herederos indeterminados de Felze Antonio Malaver Ruíz (qepd).

En consecuencia, acorde con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, secretaría ingrese la información necesaria para el emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, sin necesidad de publicación en un medio escrito, respecto de dichos herederos.

3.- REQUERIR al sucesor procesal José Antonio Malaver Ramírez, para que informe de la existencia de otros herederos de Felze Antonio Malaver Ruíz (qepd), precisando los datos que hagan posible su vinculación al proceso.

4.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* de las personas indeterminadas que puedan ostentar interés sobre el bien a usucapir, al profesional designado en providencia anterior¹ por mediar causa que así lo permite. En su lugar, désignese al abogado HERNÁN FRANCO ARCILA, celular 3103116442, Avenida Jiménez No.4 - 03, Interior 5, Oficina 1302, Edificio Lerner, en la ciudad de Bogotá DC y correo electrónico: francoarcilaabogados@gmail.com

4.1.- COMUNICAR por Secretaría la designación al auxiliar de la justicia, en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso, advirtiéndole que podrá hacer uso de medios tecnológicos para la aceptación y ejercicio del cargo.

5.- TENER en cuenta para los fines legales y procesales, la fijación del aviso (valla) en el lugar de acceso del bien a usucapir, según las documentales aportadas por la parte actora².

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

¹ Archivo 21

² Archivos 18 y 22

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 73
fijado el 14 de JUNIO de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93d4ac8f8c0c3515d6c405368be2f5c1caefad4593d6c5e0313eab20f7b98201**

Documento generado en 13/06/2023 04:58:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>